ELECTORAL DE TLAXCALA, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES, Y RESPECTO DE LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE INTEGRARÁN LOS 60 CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2001, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA EN EL EXPEDIENTE 06/2001.

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2001, se creó la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, quedando integrada por el Lic. Jesús Ortiz Xilotl como Presidente, la Lic. Beatriz E. Carpintero Mendívil como Secretaria y el Ing. Samuel Temoltzin Méndez como Vocal.
- II. En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 11 de mayo, se aprobó el calendario electoral del 2001 en el cual se estableció como fecha para la publicación de la convocatoria y recepción de solicitudes para Presidente o Secretario de los Consejos Municipales del 23 de julio al 24 de agosto del presente año; para el análisis del los currícula vitarum y proceso de selección de los Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Municipales del 5 de agosto al 3 de septiembre y para la designación de Presidentes, Secretarios el 5 de septiembre del 2001; así mismo se estableció como fecha para recibir las propuestas de concejales electorales por parte de los partidos políticos, del 24 de agosto al 5 de septiembre y para el análisis de los curricula vitarum y proceso de selección de los concejales del 24 de agosto al 6 de septiembre
- **III.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 17 de julio del 2001 se aprobó el acuerdo por el cual se establecen los criterios y lineamientos de la convocatoria para participar como Presidentes y Secretarios de los 60 Consejos Electorales Municipales para el proceso electoral ordinario del dos mil uno, misma que se publicara en los diarios de mayor circulación.
- IV. En reunión de trabajo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 4 de agosto del 2001, ante la falta de candidatos suficientes para integrar los Consejos Municipales tanto Presidentes, Secretarios y Concejales, se acordó ampliar el plazo para recibir solicitudes y propuestas hasta el día 7 de septiembre a las 24 horas, así como realizar la sesión para su integración el 8 de septiembre.

- **V.** Con fecha 23 de agosto del presente año, mediante oficio IET-SE-381/2001 dirigido a cada uno de los partidos políticos, se les recordó la fecha para presentar propuestas para concejales municipales así como los requisitos que debían cumplir los ciudadanos propuestos y los documentos que deberían anexar y que eran:
 - ♦ Ser ciudadano Tlaxcalteca. (En caso de no haber nacido en el Estado, además del acta de nacimiento del candidato, deberá acompañar copia del acta de nacimiento de padre o madre tlaxcalteca, de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala).
 - ♦ Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
 - ♦ Ser de reconocida experiencia y con los suficientes conocimientos para desempeñar sus respectivas funciones.
 - ♦ Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar.
 - ◆ No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de directivo estatal de un partido político cinco años anteriores a la elección; ni haber sido candidato a cargo de elección popular por el mismo lapso.
 - ♦ Tener un modo honesto de vivir y ser vecino del Distrito para el que en su caso sea nombrado.
 - ♦ No ser ministro de algún culto religioso.
 - No haber sido condenado por delito intencional.
 - No haber sido militante de partido político alguno ni servidor público de la Federación, del Estado o de los Ayuntamientos, con funciones de dirección y atribuciones de mando durante el año previo al día de su designación.

La documentación deberá estar integrada en original y copia de la siguiente manera:

- Currículum vitae debidamente documentado.
- Acta de Nacimiento.
- Credencial para votar con fotografía.
- Comprobante de domicilio.
- Anexar 2 fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

VI. La recepción, verificación y cotejo de originales de los expedientes de las propuestas de Concejales, estuvo a cargo de la Dirección del Servicio Profesional del Instituto Electoral de Tlaxcala, del 24 de agosto al 5 de septiembre del 2001.

VII. El proceso de selección de aspirantes a Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Municipales en uso de la facultad conferida a esta Autoridad Electoral por el artículo 94 fracción I del Código Electoral de Tlaxcala fue llevado a cabo de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección a aspirantes al cargo de Presidente o Secretario de Consejo Municipal, se llevó a cabo por la Dirección del Servicio Profesional, mediante las siguientes fases:

- A) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA en los diarios de mayor circulación en el estado, en las diversas estaciones de radio y por perifoneo en algunos municipios los días del 23 de julio al 3 de septiembre del año 2001.
- B) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Se llevó a cabo del 23 de julio al 5 de septiembre de 2001, de la siguiente forma:

Entrevista previa: Esta se realizó con la finalidad de cotejar documentación solicitada, cumplimiento de requisitos legales y disposición al cargo, así como para informar de funciones y condiciones de colaboración del mismo.

Se recibieron 285 solicitudes, las cuales se turnaron a la siguiente fase.

C) ANÁLISIS CURRICULAR: Se efectuó por la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 24 de julio al 5 de septiembre con la finalidad de ratificar el cumplimiento de requisitos y determinar quiénes presentarían exámenes psicométricos.

Se determinó programar a exámenes psicométricos a 280 personas, quienes cubrían los requisitos legales, de preparación académica y además presentaron documentación completa.

El número de aspirantes que acudió a presentar la evaluación fue de 266.

- D) EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA: Se llevó a cabo los días 25, 27y 28 de agosto y 4 y 5 de septiembre del 2001, aplicándose una batería que comprendió medición de:
 - I. Inteligencia
 - II. Personalidad
 - III. Adaptación al cargo
 - IV. Valores
 - V. Examen de conocimientos básicos en materia electoral

De los resultados de la evaluación psicométrica y de conocimientos básicos realizada por la Dirección del Servicio Profesional Electoral, aprobaron 204 personas, quienes en mayor o menor grado calificaron al puesto de Presidente o Secretario y quienes se propondrían a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

E) SELECCIÓN POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. La cual fue apoyada por los Concejales y el Presidente y Secretario Ejecutivo, con base en la evaluación global de currículum vitae, exámenes psicométricos, de conocimientos y experiencia electoral se determinó proponer para el cargo de Presidente o Secretario, según el distrito al que corresponden, a las siguientes personas que se enlistan en el primer punto de este acuerdo.

Designándose a los presidentes y secretarios propietarios y suplentes, que integran los 60 consejos electorales municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, por acuerdo de fecha 8 de septiembre del 2001 en sesión extraordinaria.

VIII. El proceso de selección de aspirantes a Concejales Electorales Municipales fue llevado a cabo en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala del día 8 de septiembre, en la que se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designa a los presidentes, secretarios y concejales propietarios y suplentes, que integran los 60 consejos electorales municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001" conforme al procedimiento que se estableció en el antecedente ocho de dicho acuerdo, estableciéndose en su punto de acuerdo "TERCERO.- En el caso de los Consejos Electorales Municipales de Emiliano Zapata y Tocatlán, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para que los partidos políticos formulen propuestas de Concejales Electorales Municipales; mientras que en los casos de Coaxomulco, Xiloxoxtla, Lázaro Cárdenas se otorga el mismo plazo al Instituto Electoral de Tlaxcala para que haga propuestas para Presidentes y Secretarios, propietarios y suplentes a efecto de que queden integrados los Consejos Electorales Municipales."

IX. El proceso de selección de aspirantes a Concejales Electorales de los Consejos Electorales de los Municipios de Emiliano Zapata y Tocatlán, fue llevado a cabo en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 16 de septiembre del año en curso, así como la designación de los Presidentes y Secretarios Propietarios y Suplentes de los Consejos Municipales de los municipios de Coaxomulco, Xiloxoxtla y Lázaro Cárdenas, en la que se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designa a los Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes, de los consejos electorales municipales de Coaxomulco, Tocatlán, Santa Isabel Xiloxoxtla, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001.

X.- Con fecha 11 de septiembre del año en curso el Partido Justicia Social promovió recurso de reconsideración en contra del acuerdo a que se refiere el antecedente VIII, radicándose en el Tribunal Electoral de Tlaxcala bajo el expediente número 06/2001, dictando dicho Órgano Jurisdiccional resolución con fecha dos de octubre del año en curso en el que establece en sus dos primeros puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Se ha procedido legalmente a la tramitación del presente recurso de Reconsideración, promovido por el ciudadano Roberto Texis Badillo, en su carácter de Representante Propietario del Partido Justicia Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

SEGUNDO.- En mérito a los razonamientos y consideraciones de derecho expresados en la parte final del quinto de los considerandos de la presente resolución, se revoca el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designa a los Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes, que integran los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el Proceso Electoral ordinario del 2001", de fecha ocho de septiembre del presente año y se ordena a ese Consejo General reponer el procedimiento sujetándose a lo que establecen los artículos 94 y 95 en relación con el diverso 74 del Código Electoral de Tlaxcala, lo anterior con fundamento en lo preceptuado por el artículo 331 del ordenamiento legal antes invocado."

Estableciéndose en el último párrafo del Considerando quinto de la citada resolución que: "Las anteriores consideraciones conducen a esta autoridad jurisdiccional a estimar que en efecto como lo aduce la organización política promovente, la determinación adoptada por la responsable al integrar los consejos Municipales Electorales, atenta contra el principio de legalidad, en merito de lo cual, lo procedente es revocar el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha ocho de septiembre del presente año, mediante el cual se designa a los Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes, que integran los 60 consejos electorales municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001. Para el efecto de que la autoridad responsable, conforme a las facultades que le confiere la normatividad electoral, proceda a reponer el procedimiento conforme lo establecen los artículo 94 y 95 en relación con el 74 del Código Electoral de Tlaxcala, que en derecho corresponda, el cual surtirá sus efectos a partir del día doce de septiembre del dos mil uno, lo anterior para no violentar ninguno de los derechos electorales consagrados por la ley de la materia a los institutos políticos, debiéndose de considerar útiles todas y cada una de las propuestas presentadas por ellos, fecha en que debieron quedar integrados los citados Consejos y sujetos a las facultades que les confiere el ordenamiento legal antes invocado."

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 64 párrafo primero del Código Electoral de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 64 párrafo segundo del Código Electoral de Tlaxcala, la organización, dirección y vigilancia de las elecciones en el estado, estarán a cargo del Instituto Electoral de Tlaxcala, autoridad en la materia, dotado de independencia funcional, autonomía permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **3.** Que de conformidad con el artículo 65 del Código Electoral de Tlaxcala, los fines del Instituto Electoral son: el contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar y vigilar las elecciones en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía.
- **4.** Que de conformidad con el artículo 92 del Código Electoral de Tlaxcala, los Consejos Municipales Electorales, son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, para elegir a los

Presidentes, Síndicos, Regidores y Presidentes Municipales Auxiliares de la entidad, conforme a lo establecido por el Código y demás disposiciones relativas.

- **5.** Que en cada uno de los municipios en el Estado, funcionará un Consejo Municipal Electoral, con residencia en la cabecera municipal correspondiente. Dichos Consejos deberán quedar integrados e iniciar funciones a más tardar el doce de septiembre del año de la elección, de conformidad con el artículo 93 del Código Electoral de Tlaxcala.
- **6.-** Que de conformidad con el artículo 95 del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General, al recibir la solicitud de registro de candidatos, convocará al partido político solicitante a acreditar a sus representantes ante el Consejo Municipal correspondiente y a proponer a los ciudadanos que fungirán como Concejales de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del mismo ordenamiento legal.
- **7.** Que de conformidad con el artículo 94 fracción I del Código Electoral de Tlaxcala el Presidente y Secretario de los Consejos Municipales Electorales, serán designados por el Consejo General.
- **8.** Que de conformidad con el artículo 94 fracción II del Código Electoral de Tlaxcala los cuatro Concejales Electorales que integran los Consejos Municipales Electorales serán seleccionados y acreditados por el Consejo General, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 74 del ordenamiento legal.
- **9.** Que de conformidad con el artículo 74, los Consejos Electorales se seleccionarán y acreditarán de conformidad con el siguiente procedimiento: I.- Los Partidos Políticos podrán presentar hasta cuatro candidatos para cada cargo. En caso de no presentar propuestas, las mismas serán formuladas por el CONGRESO DEL Estado, oportunamente, para garantizar la integración del Consejo; II.- Recibidas las propuestas, el Congreso del Estado, constituirá una Comisión de Diputados para analizar los atributos de los ciudadanos propuestos, la Comisión presentará al Pleno del Congreso su dictamen para que éste determine respecto de su aprobación. Las propuestas de Concejales serán votadas de manera individual y sucesiva; III.- Si realizadas al menos dos rondas de votación, no se cubriera la totalidad de concejales a elegir, la comisión deberá presentar una nueva lista hasta por el doble de los concejales faltantes, de la que se insacularán a los Concejales Electorales restantes.
- **10.** Que de conformidad con el artículo 82 fracción XXX del Código Electoral de Tlaxcala, el Consejo General debe de cumplir con las resoluciones pronunciadas por el Tribunal Electoral, es por lo que para dar debido cumplimiento a la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente número 06/2001, de fecha dos de octubre del año en curso, y considerando que los dos primeros puntos resolutivos establecen:

"PRIMERO.- Se ha procedido legalmente a la tramitación del presente recurso de Reconsideración, promovido por el ciudadano Roberto Texis Badillo, en su carácter de Representante Propietario del Partido Justicia Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

SEGUNDO.- En mérito a los razonamientos y consideraciones de derecho expresados en la parte final del quinto de los considerandos de la presente resolución, se revoca el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala mediante el cual se designa a los Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes, que integran los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el Proceso Electoral ordinario del 2001", de fecha ocho de septiembre del presente año y se ordena a ese Consejo General reponer el procedimiento sujetándose a lo que establecen los artículos 94 y 95 en relación con el diverso 74 del Código Electoral de Tlaxcala, lo anterior con fundamento en lo preceptuado por el artículo 331 del ordenamiento legal antes invocado."

Estableciéndose en el último párrafo del Considerando quinto de la citada resolución que: "Las anteriores consideraciones conducen a esta autoridad jurisdiccional a estimar que en efecto como lo aduce la organización política promovente, la determinación adoptada por la responsable al integrar los consejos Municipales Electorales, atenta contra el principio de legalidad, en merito de lo cual, lo procedente es revocar el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha ocho de septiembre del presente año, mediante el cual se designa a los Presidentes, Secretarios y Concejales Propietarios y Suplentes, que integran los 60 consejos electorales municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001, Para el efecto de que la autoridad responsable, conforme a las facultades que le confiere la normatividad electoral, proceda a reponer el procedimiento conforme lo establecen los artículo 94 y 95 en relación con el 74 del Código Electoral de Tlaxcala, que en derecho corresponda, el cual surtirá sus efectos a partir del día doce de septiembre del dos mil uno, lo anterior para no violentar ninguno de los derechos electorales consagrados por la ley de la materia a los institutos políticos, debiéndose de considerar útiles todas y cada una de las propuestas presentadas por ellos, fecha en que debieron quedar integrados los citados Consejos y sujetos a las facultades que les confiere el ordenamiento legal antes invocado."

Y que de la lectura al considerando quinto de la citada resolución se advierte, que la intención del Tribunal Electoral de Tlaxcala es la de revocar el procedimiento por el que se seleccionan y acreditan a los concejales propietarios y suplentes. que integran los 60 consejos electorales municipales que se instalaron para el proceso electoral ordinario del 2001, y no así a los Presidentes y Secretarios Propietarios y suplentes de los Consejo Municipales Electorales, que fueron seleccionados en uso de la facultad conferida a esta Autoridad Electoral por el artículo 94 fracción I del Código Electoral de Tlaxcala, es por lo que para dar debido cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 06/2001, se procede a reponer el procedimiento para seleccionar y acreditar a los concejales propietarios y suplentes, que integrarán los 60 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral ordinario del 2001, el cual surtirá sus efectos a partir del día doce de septiembre del dos mil uno tal como lo establece el párrafo último del referido considerando, en términos de los artículos 94 y 95 en relación con el diverso 74 del Código Electoral de Tlaxcala en los siguientes términos:

UNO.- En términos del último párrafo del considerando quinto a que se refiere el resolutivo segundo de la sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente 06/2001, se consideran útiles todas y cada una de propuestas de ciudadanos presentadas por los partidos políticos, de los cuales se seleccionarán y acreditarán a los ciudadanos que fungirán como Concejales propietarios y suplentes, que integrarán los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalaron para el proceso electoral ordinario del 2001.

DOS.- En caso de que los Partidos Políticos no hayan presentado propuestas o en caso de que las propuestas de los Partidos Políticos no cubran todos los lugares de Concejales Electorales Municipales, el Instituto Electoral de Tlaxcala, podrá proponer candidatos de las solicitudes que tiene en reserva la Dirección del Servicio Profesional Electoral, para garantizar la integración de los Consejos Municipales.

TRES.- Se constituye una Comisión compuesta por todos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, para analizar en el Pleno del Consejo General los atributos de los ciudadanos propuestos, para que éste determine respecto de su aprobación.

CUATRO.- La propuesta de Concejales serán votadas de manera individual y sucesiva, y si realizadas al menos dos rondas de votación, si no se cubriera la totalidad de concejales a elegir, la comisión deberá presentar una nueva lista hasta por el doble de los concejales faltantes, de la que se insacularán a los Concejales Electorales restantes.

Con base en los anteriores criterios se procedió a seleccionar y acreditar a los concejales propietarios y suplentes, que integrarán los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el Proceso Electoral ordinario del 2001, quedando tal como aparecen en el punto SEGUNDO del presente acuerdo.

En mérito a lo expuesto, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el Expediente 06/2001 y con fundamento en los artículos 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 65, 66 fracción IV, 72, 74, 92, 93 y 94 fracción I y II, 95 y en cumplimiento al numeral 82 fracción XXX del Código Electoral del Estado de Tlaxcala se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos del párrafo tercero del considerando 10 del presente acuerdo, se designan para desempeñar el cargo de Presidentes y Secretarios propietarios y suplentes de los sesenta Consejos Electorales Municipales, para el proceso electoral ordinario del 2001 a los siguientes ciudadanos:

CONSEJO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Armando Hernández Ramírez	Jorge Cuatecontzi de la
		Cruz
SECRETARIO	Eloy Hernández Hernández	Wenceslao Castillo Pérez

CONSEJO MUNICIPAL DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Irma Leonor Blancas González	
SECRETARIO	Juan Morales Cuatec ontzi	

CONSEJO MUNICIPAL DE APIZACO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Citlalli Téllez Ilizaliturri	Patricia González Guevara
SECRETARIO	Esmeralda Montaño Francisco	José de Jesús Rivera
		Carmona

CONSEJO MUNICIPAL DE ATLANGATEPEC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ulises Hernández Castro	
SECRETARIO	Javier Jiménez Castro	

CONSEJO MUNICIPAL DE ALTZAYANCA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rosa Cerón Sánchez	
SECRETARIO	Mónica Romero Bonilla	

CONSEJO MUNICIPAL DE CALPULALPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Minerva López Bandala	Aline Aviles Sandoval
SECRETARIO	Rosa Laura Velazco Ruiz	

CONSEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jorge Velez Torres	
SECRETARIO	Irving Moreno Cano	

CONSEJO MUNICIPAL DE CUAPIAXTLA

		PROPIETARIO	SUPLENTE	
1	PRESIDENTE	Leticia Vega Pérez	Cresencio Gerardo Muñoz	
L e c				S E
С				E
n				C
ϵ				F
				E
				1
į.				4
а				F
				1
ļ				(
ē -				
Z				
X				
a				
t				
e				
n				
С				
С				
H				
H				
H				
а				
n				
а				
ć				
þ				
e				
Z				
X				
a I				
t				
n				
e n o				
C				L

CUAXOMULCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Alberto Hernández Moreno	
SECRETARIO	Griselda Luna Gutiérrez	

CONSEJO MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Engelbert Rodríguez Martínez	Martín Guevara Beristain
SECRETARIO	Yuri Moreno Vázquez	Fermín Flores Flores

CONSEJO MUNICIPAL DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jorge Cordero Reyes	
SECRETARIO	Elena María Reyes Cid	

CONSEJO MUNICIPAL DE ESPAÑITA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	José Aurelio Hernández Contreras	Julieta Hernández Vázquez
SECRETARIO	Maria del Carmen López Benítez	María de Lourdes G. Pérez
		Villanueva

CONSEJO MUNICIPAL DE HUAMANTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Julio Cesar Ordaz Domínguez	Damaris Carro Brunete
SECRETARIO	José Raúl Macias Montes	Erika Ruiz Álvarez

CONSEJO MUNICIPAL DE HUEYOTLIPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Raquel Maricela Reyes Báez	Transito Tlapalcoyoatl Portillo
SECRETARIO	Rosalba Mejía Díaz	

CONSEJO MUNICIPAL DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jannet Moctezuma Hernández	Jesús Sánchez de La Rosa
SECRETARIO	Ma. del Rosario Rodríguez de la	Maximiliano Vázquez
	Rosa	Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE IXTENCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Trinidad Aguilar Salvador	Álvaro Mexicano Solís
SECRETARIO	Luciano Rojas Escribano	Juan Carlos Ortega
	-	Martínez

CONSEJO MUNICIPAL DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MA. MORELOS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Gilberto Rojas Lara	
SECRETARIO	Marisol Pérez Sánchez	

CONSEJO MUNICIPAL DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Teresa Nava Moreno	Dora Netzahuatl Rodríguez
SECRETARIO	Valentín Cuahutle Netzahuatl	Cayetano Bautista Galicia

CONSEJO MUNICIPAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Claudio Hernández Pérez	
SECRETARIO	Osbaldo Morales Aguilar	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Pablo Martínez Juárez	Bárbara Torres Bautista
SECRETARIO	María de los Ángeles Tenopala	
	Torres	

CONSEJO MUNICIPAL DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	América Arroyo de La Cruz	Julio César Castro Franco
SECRETARIO	Juan Lara Dávila	

CONSEJO MUNICIPAL DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Refugio Tepale Cuatepitzi	Julia Luna de Jesús
SECRETARIO	Martha Martínez Palacios	

CONSEJO MUNICIPAL DE NATIVITAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Adán Corona Romero	Maricruz Barba Lara
SECRETARIO	Leonardo Hernández Alonso	Balbina Rodríguez Linares

CONSEJO MUNICIPAL DE PANOTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Anel Bañuelos Meneses	Patricia Sánchez Cortés
SECRETARIO	Lorena Flores Hernández	Esmeralda Minor Tecpa

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rodrigo Pérez Gómez	
SECRETARIO	Angélica Alcantarilla Sánchez	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lorena Berzunza Meza	Adrián López Tapia
SECRETARIO	Sergio Fernández Hernández	Alejandrina Flores Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE TENANCINGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Arturo Guzmán Romero	Lucrecia Reyes Rojas
SECRETARIO	María Ruth Carreto Paredes	

CONSEJO MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Verónica Texis Juárez	Antonio Texis Texis
SECRETARIO	Horacio Morales Hernández	Francisco Juan Águila Paredes

CONSEJO MUNICIPAL DE TEPEYANCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Luis Tehozol Rivera	Leticia Pérez Osorno
SECRETARIO	Elena Gómez Vázquez	Rosa María Hernández
		Sainos

CONSEJO MUNICIPAL DE TERRENATE

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ambrosio Carmona Moreno	María del Carmen López Pozos
SECRETARIO	Petra López Pozos	Leopoldo Huerta Ólvera

CONSEJO MUNICIPAL DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Roberto Luna Cesma	Ludina Durán Hernández
SECRETARIO	Erick Pedro González González	

CONSEJO MUNICIPAL DE TETLATLAHUCA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Isabel Pérez López	Zenaida Vázquez García
SECRETARIO	José de Jesús Medel Cervantes	Rosa María Hernández Díaz

CONSEJO MUNICIPAL DE TLAXCALA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Domingo Bautista Durán	Sebastián Ernesto Barranco
		Hernández
SECRETARIO	Tomás Cervantes Rojas	Elvira Ramírez Pluma

CONSEJO MUNICIPAL DE TLAXCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Oscar Rubén Gamboa Pérez	Armando Flores López
SECRETARIO	Andrés Emanuel Lima Barrientos	Ángeles Arcelia Hernández
		Cordero

CONSEJO MUNICIPAL DE TOCATLÁN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Yeny Hernández Moreno	
SECRETARIO	Irene Sánchez Anaya	

CONSEJO MUNICIPAL DE TOTOLAC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Angélica Flores Saldaña	
SECRETARIO	Margarita Atonal Hernández	

CONSEJO MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Juana Rodríguez Ortega	
SECRETARIO	Laura Hernández Calderón	

CONSEJO MUNICIPAL DE TZOMPANTEPEC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Loreto Carrasco Carrasco	
SECRETARIO	José Luis Carrasco Carrasco	

CONSEJO MUNICIPAL DE XALOZTOC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Yenny Fernández Cornejo	Sergio Pérez Vázquez
SECRETARIO	Mario Vázquez Hernández	José de Jesús Sánchez
		Lozada

CONSEJO MUNICIPAL DE XALTOCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Silvia Miriam Soria Pérez	
SECRETARIO	Eloísa Morales Vázquez	Lucero Suárez Pérez

CONSEJO MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Julio Lara Martínez	
SECRETARIO	Rosa Isela Rojas Rojas	

CONSEJO MUNICIPAL DE XICOHTZINCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Primitivo Hernández Xochipiltecatl	
SECRETARIO	Miriam Pérez Barbosa	

CONSEJO MUNICIPAL DE YAUHQUEMECAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Emmanuel Pérez Palacios	Luisa Cabrera Juárez
SECRETARIO	Carlos Manrique Chamorro	

CONSEJO MUNICIPAL DE ZACATELCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Macrina Mújica Amaro	René Carbente Talingo
SECRETARIO	José Abel Delfino Gutiérrez	
	Sánchez	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA APOLONIA TEACALCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Manuel Portillo López	Ma. Magdalena Montiel Serrano
SECRETARIO	Maire Piscil Hernández	33.1.3.1.3

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ QUILEHTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Silvia Juárez Rojas	Francisco Pérez Flores
SECRETARIO	Ma. Guadalupe Pérez Ibáñez	Guillermo Sánchez Pichón

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN HUAUCTZINCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lázaro Cornelio Tetlepantzi	
	Carreto	
SECRETARIO	Doris Guzmán Águila	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA AYOMETLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lilia Cuatlal Cuauhtencos	José Juan Cortés Cortés
SECRETARIO	Juan Castillo Camarón	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ana Maria Rugerio Rugerio	
SECRETARIO	Rosalva Pérez Rugerio	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ TEACALCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Yanet Cruz Pérez	
SECRETARIO	Esperanza SanLuis Padilla	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Tomás Rodríguez Rugerio	Raúl Corona Rodríguez
SECRETARIO	José Alfredo Corona Mendoza	

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MAGDALENA TLALTELULCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María del Carmen Flores Morales	Oneida Dora Pérez
		Matlalcuatzi
SECRETARIO	Juan Alfredo Pluma Morales	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN DAMIÁN TEXOLOC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Naharaim Romero Pérez	Marnely Márquez Romero
SECRETARIO	Alberta Jiménez Hernández	

CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Esteban Gómez Moreno	
SECRETARIO	Estelita Herrera Gómez	

CONSEJO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	José de Jesús Tomás Gálvez	
	González	
SECRETARIO	Humberto Macías Lima	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jennifer de León y Domínguez	Otilia Meneses Corona
SECRETARIO	Rubén Palma Mejía	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LUCAS TECOPILCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Fernando Baez Huerta	
SECRETARIO	Alejandro Baez Huerta	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA NOPALUCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rogelio Licona Estrada	Rosalba Ortega Hernández
SECRETARIO	Analine Martínez Bonilla	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Omar Piedracruz Montiel	Rosa Isela Santamaría Sánchez
SECRETARIO	Idalia Flores Espejel	Yeni Tuxpan Meneses

CONSEJO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Erika Aimee Mellado Rodríguez	
SECRETARIO	Andrea Paredes Silva	

SEGUNDO.- Se seleccionan y acreditan con base en los criterios establecidos en el considerando 10 del presente acuerdo a los concejales propietarios y suplentes, que integrarán los 60 Consejos Electorales Municipales que se instalarán para el Proceso Electoral ordinario del 2001 a los siguientes ciudadanos:

CONSEJO MUNICIPAL DE

AMAXAC DE GUERRERO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ LOZANO	GALDINO VICENTE ROJAS
FELIPE LUIS HERNANDEZ PAZOS	HUGO PÉREZ CRUZ
ARACELI LOPEZ HERNANDEZ	JOVITA GRACIELA HERNÁNDEZ ACOSTA
BERNARDO HERNANDEZ PEREZ	HERMELINDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

APETATITLÁN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
IRMA CUAMATZI HERNÁNDEZ	JOSE LUIS ACOLTZI NETZAHUATL
CLAUDIA NETZAHUATL FLORES	OSVALDO ALEJANDRO ILHUICATZI VASQUEZ

JORGE GARCIA MUÑOZ	RITA ROCÍO REYES CUAHUTLE
LÁZARO PÉREZ XOLOCOTZI	EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ

APIZACO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
KARINA LÓPEZ GÓMEZ	EDGARDO PÉREZ AGUILA
OSCAR LOPEZ ORTEGA	ISRAEL FLORES HERNANDEZ
MARLENE MUÑOZ MENDIETA	JORGE RAMIREZ CARRASCO
JOSÉ ENRIQUE SALDAÑA CHAVARRÍA	CELIA PEÑA AGUILAR

CONSEJO MUNICIPAL DE

ATLANGATEPEC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARIVEL FERNÁNDEZ VILLORDO	ESTEBAN AGUILAR HERNÁNDEZ
JOSE ALBERTO VAZQUEZ FARFAN	BERTHA HERNÁNDEZ CASTRO
MARIA SEVASTIANA ELVIRA MACIAS ORDAZ	
MA. OCOTLÁN ANGÉLICA MACÍAS VILLORDO	

CONSEJO MUNICIPAL DE

ALTZAYANCA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARÍA ROLANDA GRACIELA MERINO VÁZQUEZ	JOSEFINA PAREDES PARADA
IMELDA MORENO FERNANDEZ	CONSUELO FRAGOSO RAMÍREZ
JUANA PAREDES FLORES	CARLOS PALAFOX HERNANDEZ
JOSÉ CLAUDIO MONTIEL LÓPEZ	JACOBO HUERTA HERNÁNDEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

CALPULALPAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
TOMÁS MUÑOZ CUEVAS	CRISPINA LÓPEZ BEDOLLA
CRISTIAN ABUNDIO CERVANTES HUESCAS	JUAN ALBERTO CRUZ PADILLA
VERÓNICA PAREDES PADILLA	EVERT SÁNCHEZ ACOSTA
EMILIO CASTILLO ISLAS	MARCO ANTONIO ESPEJEL ESTRADA

EL CARMEN TEQUEXQUITLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
CÁNDIDA MARTÍNEZ SUÁREZ	ALEJANDRA GOMEZ RODRIGUEZ
NUBIA GOMEZ MARTINEZ	MARÍA ENRIQUETA GARCÍA VELEZ
JOSÉ GUADALUPE ESPARZA ESPINOSA	VICTORIA VELEZ ALCANTARA
FAUSTO HERNÁNDEZ AGUILAR	

CONSEJO MUNICIPAL DE

CUAPIAXTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
VALENTIN RODRIGUEZ CORTEZ	JUAN CERON PEREZ
JORGE ARMANDO BRIONES BERRIEL	JOSÉ VEGA LÓPEZ
FELIPE MARTÍNEZ CERVANTES	FRANCISCO CASTILLO URBINA
IRMA MAHITE ESPINOSA GALVEZ	FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

COAXOMULCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOSÉ HERNÁNDEZ MONTIEL	SANDRA MONTIEL ROMERO
FIDEL ZACAMOLPA HERNÁNDEZ	LORENZO SERRANO RUIZ
JACINTO MENDOZA ARMENTA	ADRIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
MARIA DEL ROSIO CERVANTES CANTE	HILARIA SÁNCHEZ BONILLA

CONSEJO MUNICIPAL DE

SANTA ANA CHIAUTEMPAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
RAMÓN LAURO MUNIVE LÓPEZ	MATILDE SOLÍS ROJAS
CECILIA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	RAFAEL XAHUENTITLA PALACIOS
EVANGELINA PAREDES ZAMORA	ANTONIA SÁNCHEZ CRUZ
MARISOL LIMA RUÍZ	GABRIELA CARMONA FLORES

CONSEJO MUNICIPAL DE

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARTIN LARIOS FLORES	ESTHER CASTILLO LOPEZ
MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RIVERA	ELIZABETH LARIOS RODRÍGUEZ
MACARIO ROMAN MEJORADA SÁNCHEZ	MARÍA FLORINDA VARGAS MARTÍNEZ
JOSE RAMON LEDU MARTINEZ GARCIA	MARISOL LARIOS RODRÍGUEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

ESPAÑITA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
LIDIA SANCHEZ RAMÍREZ	MAURO PÉREZ RANCAÑO
MIGUEL GARCIA JUÁREZ	
AMELIA VALENTINA MONTES DE OCA ENTERRIA	
ELVIRA GARCIA LUCAS	

CONSEJO MUNICIPAL DE

HUAMANTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
GUILLERMO GUSTAVO QUIROZ SÁNCHEZ	GRACIELA MARTÍNEZ FLORES
CARLOS IXTLAPALE GOMEZ	SILVINO MUÑOZ MACIAS
ESTEBAN MARTÍNEZ CARMONA	JUDITH ELIZABETH CASTRO HERRERA
LUZ MARÍA GÓMEZ BÁEZ	IRMA SOTO HERNÁNDEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

HUEYOTLIPAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOSÉ CRESENCIO MARTÍNEZ CARRILLO	JOSE TOMÁS CRUZ CASTRO
MARIA DE LOS ANGELES MORALES LEON	JOSE RAMIRO MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO
VICTORINA ANABEL GARCIA SÁNCHEZ	OSCAR BEDOLLA GARCIA
JOSÉ LINO ARELLANO SUSANO	MARISOL PÉREZ SUSANO

CONSEJO MUNICIPAL DE

IXTACUIXTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
NASSER ROLDÁN LEMUS	LEONOR FUENTES DIAZ
JUAN CAVITA COVA	APOLONIO CHAMIZO HERNÁNDEZ
DIPNO JAVIER HERNANDEZ LECHUGA	JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ QUIROZ
SILVIA CHAMIZO CHECA	IVAN DURAN SANCHEZ

IXTENCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARÍA LUISA DEL PILAR APARICIO SOLANO	JOSE LEONARDO CARLOS CARPINTERO MARTINEZ
SARAI ROJAS LARIOS	ISAI ROJAS ARAGON
SILVINA ROJAS LARIOS	JOSÉ JESÚS DOMINGO ALONSO GONZÁLEZ
ANTONIA ANGOA TZONI	FRANCISCA HERRERA GONZÁLEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

MAZATECOCHCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
CLAUDIO RAMIREZ PEREZ	MARÍA CORTÉS CORTÉS
JUAN JOSE SAUCEDO MUÑOZ	MARÍA IRINA PÉREZ SAUCEDO
ELISEO MENA AMARO	CRISPÍN PÉREZ CORTÉS
SERGIO PEREZ XICOHTENCATL	OLGA MENA SAUCEDO

CONSEJO MUNICIPAL DE

CONTLA DE JUAN CUAMATZI

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
CÉSAR VÁZQUEZ ROMERO	ARTURO PEREZ CUATECONTZI
ROBERTO CUAMATZI CUAMATZI	SAÚL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ROGELIO NAVA ACOLTZI	MARTIN ROSALES
CRISTOBAL ACOLTZI GALICIA	EVERARDO NAVA CORTÉS

CONSEJO MUNICIPAL DE

TEPETITLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ISIDRO BAEZ ROJAS	VIOLETA MEZA PULIDO

23

NELLY ALTAMIRANO FLORES	JUAN GARCIA MOLINA
EVELIN FLORES ALVARADO	FLORENCIO PEREZ ALVAREZ
ISIDRO GUTIÉRREZ FLORES	ANTONIO PÉREZ GUTIÉRREZ

SANCTORUM

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JUAN ENRIQUE PASTEN ZAVALA	AGUSTIN ZAVALA CASTILLLO
ANA LILIA MARAVILLA PÉREZ	CRISANTO TENOPALA HERNANDEZ
FRANCISCO ZAVALAISLAS	
MARÍA CATALINA ZAVALA PÉREZ	

CONSEJO MUNICIPAL DE

NANACAMILPA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
RAMON ARROYO VAZQUEZ	SIXTO GUZMAN RIVERA
JUAN GREGORIO ALONSO GALINDO	JOSÉ IBARRA ZARCO
JESÚS SÁNCHEZ CORTÉS	JUDITH SÁNCHEZ OLVERA
HILARIO CÓRDOVA SANDOVAL	CENOBIO BECERRA GARCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
NEMECIO OCAÑA HERNÁNDEZ	CELSO AGUILA CUATLAPANTZI
MARCIAL CORTE CUATLAPANTZI	
ADOLFO ÁGUILA ÁGUILA	
IRENE FLORES PEREZ	

CONSEJO MUNICIPAL DE

NATIVITAS

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
GLADIS MUÑOZ RIVAS	SOFIA LOPEZ MELENDEZ
LILIA HERNANDEZ CARRETO	ANGELA VÁZQUEZ SAMPEDRO
LIZETH RIVAS SÁNCHEZ	JIMMY ESTRADA SERRANO

24

ELIUD QUIROZ BAÑUELOS

PANOTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
FELIPE FLORES HERNÁNDEZ	HANEY LIMA JUÁREZ
MINERVA PEREZ GEORGE	VERÓNICA PAREDES SÁNCHEZ
ROGELIO MENESES MESES	MIRSHA PÉREZ LEDEZMA
ABNER DELGADO DELGADO	PEDRO SÁNCHEZ MAZA

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN PABLO DEL MONTE

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ARCELIA CORTERO SABINAL	GREGORIO GONZALO TEPALCINGO CASTAÑEDA
DAVID JOSUÉ ALCANTARILLA SÁNCHEZ	ISRAEL EUSTAQUIO TLALPAN SANCHEZ
ALBERTA ALCANTARILLA ROMERO	MARGARITO CALVARIO XOLALTENCO
ALFONSO TENAHUA SÁNCHEZ	HIGINIO GABRIEL ACOCAL PEREZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

SANTA CRUZ TLAXCALA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
LEOBARDO SÁNCHEZ CARMONA	ARMANDO GARCIA LOPEZ
ANA LILIA HERNÁNDEZ PÉREZ	ORLANDO PALMA CUAMATZI
IRAIS TORRES MÉNDEZ	JOB JOSUÉ FLORES HERNÁNDEZ
VIVIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	MARTHA CHACÓN FLORES

CONSEJO MUNICIPAL DE

TENANCINGO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
EDGAR HERRERA HERRERA	ROSA SERRANO ROJAS
LIZETH GUZMAN ROJAS	LUCRECIA REYES ROJAS
EVELIO ROMERO ROJAS	MINERVA LIRA REYES
DOLORES VALENCIA GUZMÁN	GLORIA REYES ROMERO

TEOLOCHOLCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOSE DEMETRIO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	NORMA ROJAS SANCHEZ
FIDEL TECUAPACHO ATONAL	LEONIDES HERNÁNDEZ TECUAPACHO
JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ	OLGA AGUILA JUÁREZ
CESAR RUGERIO HERNANDEZ	MARÍA CANDELARIA ROJAS SÁNCHEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

TEPEYANCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER TELOXA LUMBRERAS	LORENA RAMÍREZ GARCÍA
AUGUSTO JUAREZ LUMBRERAS	HUGO DELGADO TEHOZOL
YOLANDA LIMA AGUAYO	HERMINIA JUÁREZ PAISANO
LUCRECIA SÁNCHEZ MORALES	MARIA CRISTINA LUMBRERAS COYOTZI

CONSEJO MUNICIPAL DE

TERRENATE

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ESTEBAN MONTES PARADA	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ANDREA BARRERA MARTINEZ	SERGIO PALAFOX UGARTE
VERONICA MORALES DE GANTE	MARIO RIVERA CASTAÑEDA
JUANA ROMERO GARCÍA	LEONOR RIVERA CARREÓN

CONSEJO MUNICIPAL DE

TETLA DE LA SOLIDARIDAD

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MIRIAM CITLALI RAMIREZ ALBARRAN	ISABEL DURÁN HERNÁNDEZ
JOSE LUIS HERNANDEZ BAEZ	JOSE ANTONIO GERARDO BARRANCO CAMPOS
XOCHITL VIANEY ARENAS DEGANTE	ESTHER RODRÍGUEZ MORALES
GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ ORDOÑEZ	BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

TETLATLAHUCA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
AURELIANO ZARATE TREVERA	RIGOBERTO RIVAS GALINDO
ALFONSO RIVAS FLORES	JOSÉ DE JESÚS MEDEL CERVANTES
YARED PÉREZ MEJÍA	RAFAEL LÓPEZ GALLO
ANGÉLICA LINARES PÉREZ	

TLAXCALA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
LUIS MOISÉS CAHUANTZI TÉLLEZ	MICAELA RIVAS CUAPANTECATL
REYNA GALINDO MAYEN	LUISA CERVANTES RAMIREZ
GRISELDA GRACIA PEÑA	MAURO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ARMANDO VÁZQUEZ SANDOVAL	RUBEN RUGERIO GONZÁLEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

TLAXCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
FIDEL FUENTES HERNÁNDEZ	JORGE HERNÁNDEZ MUÑOZ
MARIA GUADALUPE LOPEZ ORDÓÑEZ	GERMAN PORTILLO GARCIA
JAVIER HERNANDEZ HERNÁNDEZ	AXEL RAMIREZ GARCIA
MARIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ	JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

TOCATLÁN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MANUEL SANCHEZ CHAN	VERÓNICA MARTÍNEZ ARENAS
YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	PEDRO BONILLA SÁNCHEZ
SILVANO BÁEZ RAMOS	OBED GONZÁLEZ CRUZ
GILBERTO GONZÁLEZ GALINDO	

CONSEJO MUNICIPAL DE

TOTOLAC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ROSAMPARO FLORES CORTÉS	SIMON SANCHEZ MONTES

27

MARIO MINOR GRACIA	MARGARITA ZEMPOALTECA PÉREZ
JUAN CANO JIMÉNEZ	ESTEBAN SORIA TORRES
ARMANDO PÉREZ CONDE	MA. GUADALUPE ESCOBAR CONDE

ZITLATEPEC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ARTURO GALICIA BARRERA	BERNARDINO ADAN GARCIA RODRIGUEZ
LEONARDA ZARATE PÉREZ	JOSE TIBURCIO AGUSTIN RODRIGUEZ PALAFOX
FRANCO HERNÁNDEZ CONTRERAS	ELIZABETH AUZA MENDOZA
FIDEL MOZO VENEGAS	FELIPE BAEZ GONZALEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

TZOMPANTEPEC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOEL RAMOS ARMENTA	EVARISTO SERRANO BUCIO
SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JACIEL RAMOS RAMÍREZ
BENITO ROJAS DÍAZ	ZZET RAMOS RAMÍREZ
LUIS MANUEL GENCHI MONTIEL	JULIA CARRASCO RAMOS

CONSEJO MUNICIPAL DE

XALOZTOC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
FILIBERTO RAMIREZ PARRA	SERGIO NAVA GUTIERREZ
SAUL VAZQUEZ REYES	ALICIA SANCHEZ SANCHEZ
BENITO FERNANDEZ HERNANDEZ	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ
PABLO NAVA SÁNCHEZ	MAGDALENA PLUMA CONTRERAS

CONSEJO MUNICIPAL DE

XALTOCAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOSÉ MARCIAL DURÁN VÁZQUEZ	MARIA CATALINA VELAZQUEZ OLIVARES
VALENTIN AVILA OLGUIN	RAYMUNDO PÉREZ FRAGOSO
JOAQUIN GRANADA MORALES	JOSÉ VICTOR CESAREO MORALES VELÁZQUEZ

PAPALOTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
UBALDO SAUCEDO CORONA	ROSALINA SAUCEDO MUÑOZ
FERMIN CORONA MUÑOZ	DAVID ISIDRO ZEPEDA MUÑOZ
PERFECTO JUÁREZ AGUILAR	ABRAHAM MUÑOZ HERNÁNDEZ
ESTHER HERNÁNDEZ CORTÉS	PABLO CADENA ROMERO

CONSEJO MUNICIPAL DE

XICOHTZINGO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ARTURO CORTÉS SALAZAR	RICARDO JARAMILLO TAPIA
FIDEL JARAMILLO SALDAÑA	ALBERTO TAPIA JIMENEZ
MARIA DOLORES JAVIER PEREZ	MINOR TORIBIO MORALES
ADRÍAN ÁLVAREZ PÉREZ	JOSÉ TOMÁS OSORIO SALDAÑA

CONSEJO MUNICIPAL DE

YAUHQUEMEHCAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
EDITH BAEZ CABRERA	MERCEDES SANCHEZ HERNANDEZ
HERIBERTO ROMERO GALICIA	ALMA CLAUDIA CERVANTES CRUZ
JULIAN CHAMORRO BADILLO	JORGE GARCÍA RAMÍREZ
ROSALIA TAMAYO CABRERA	GINA ROSELI VARGAS CORTEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

ZACATELCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
J. MIGUEL GERARDO RODRÍGUEZ PORTILLO	ADALBERTO RODRÍGUEZ MOZO
GUSTAVO APANGO ALVAREZ	JOSE MARINO CONCEPCION ATEMPA PEREZ
ARTURO CISNEROS GERARDO	MARGARITO TABACOMORALES
JOSE FIDEL CARMEN CRUZ GUTIERREZ	JULIAN AVENDAÑO ZEMPOALTECA

SANTA APOLONIA TEACALCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
NEREO TENIZA GARCÍA	SINUE PORTILLO FLORES
MARGARITA TENIZA LOPEZ	GABRIELA LOPEZ DIAZ
AURORA PORTILLO MACUITL	ELIZABETH PORTILLO PEREZ
ALBERTO PÉREZ TERAN	

CONSEJO MUNICIPAL DE

SANTA CRUZ QUILEHTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARCELO PEREZ FLORES	REINALDO TLAMINTZI PÉREZ
ROSALINA PÉREZ IBAÑEZ	ROSA PÉREZ PÉREZ
GENOVEVA CUELLAR SEVILLA	ROCÍO PÉREZ HERRERA
NORMA CARMONA SERRANO	

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN JUAN HUACTZINCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
CLAUDIA GUZMÁN ROBLES	DAVID VARELA GUZMÁN
ROSALINA NAVA CHINO	CARLOS TZOMPA PORTILLO
MIGUEL ANGEL IBARRA ABURTO	VÍCTOR MANUEL PÉREZ ALCOCER
IRMA PAREDES GONZALEZ	VERÓNICA ELIAS PINTOR

CONSEJO MUNICIPAL DE

SANTA CATARINA AYOMETLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
EFIGENIA RAMIREZ CARVAJAL	CRECENCIO CUAHUTENCOS MORALES
CONSUELO CUAHUTENCOS DILLARZA	ALBERTA MEZA MEZA
JOSE CRUZ CASTILLO ZEMPOALTECA	MARISOL DIYARZA MARTÍNEZ
MINERVA CUAHUTENCOS CASTILLO	ROCÍO MORALES MEZA

CONSEJO MUNICIPAL DE

SANTA ISABEL XILOXOXTLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ÁLVARO JUÁREZ MONTES	HÉCTOR ENRIQUE PÉREZ SERRANO
AURELIA CONCEPCIÓN RUGERIO SERRANO	PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ASENCIÓN BENÍTEZ FLORES	
RUFINO SANCHEZ FLORES	

SAN JOSÉ TEACALCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ADRIAN LIMA MUNGUIA	AUSBERTO CERVANTES MONTIEL
ESTHELA CARCAÑO DIONISIO	
MARIA MONICA SANLUIS SANLUIS	
MIRIAM VAZQUEZ SANLUIS	

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
RIGOBERTO AZTATZICOYOMATZI	GABRIEL ZAMORA MENDIETA
IMELDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SILVESTRE RODRÍGUEZ ZAMORA
RODRIGO HERNANDEZ FLORES	ROQUE RODRÍGUEZ RUGERIO
FACUNDO CUAPIO ROJAS	MARTHA RODRÍGUEZ RUGERIO

CONSEJO MUNICIPAL DE

LA MAGDALENA TLALTELULCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARTÍN SOLIS CRUZ	MARÍA DEL ROSARIO MORALES PLUMA
ROSALBA RAMIREZ LÓPEZ	CECILIA MELÉNDEZ GONZÁLEZ
JOSE CARMEN ZAMORA MENDIETA	JUAN POLVO ONOFRE
MARÍA DE LOURDES MORALES PLUMA	GUILLERMO SÁNCHEZ CRUZ

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN DAMIÁN TEXOLOC

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MARIO MÁXIMO TECPA ROMERO	MARIA LUISA CERVANTES LIRA

JUAN HERNANDEZ PEREZ	ENEVY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
VICTOR HUGO HERNANDEZ VIVAR	LOURDES MARQUEZ RUBIO
MARCELINO MUNIVE ESPINOZA	AURELIA GARCÍA TECPA

EMILIANO ZAPATA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MA. DE LOS ÁNGELES LARA CARMONA	ALFREDO HERNÁNDEZ RIVERA
MA. DEL ROCÍO MONTIEL BRIONES	SERGIO HERRERA MONTIEL
JULIETA PORTILLO HUERTA	
PÁNFILO HERRERA MACÍAS	

CONSEJO MUNICIPAL DE

LÁZARO CÁRDENAS

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
OLIVA RIVERA DIAZ	JUAN SÁNCHEZ HUERTA
REFUGIO PORTILLO MONTIEL	HUMBERTO MACÍAS LIMA
ANA LUISA CRUZ ESCAMILLA	
JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ CERVANTES	

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ERNESTO ZEPEDA FLORES	YAMINA FLORES MENESES
EFRAIN MUÑOZ SILVA	CARLOS ALBERTO LEÓN CUATETA
JAVIER MENESES PÉREZ	
BEATRIZ ESTRADA ALMARAZ	

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN LUCAS TECOPILCO

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
MIREYA CORONA LÓPEZ	JOSUÉ GONZÁLEZ MORALES
LAURA MENDOZA GARCIA	MARÍA DEL SAGRARIO MORALES HERNÁNDEZ
MA. LUCÍA QUINTANILLA PÉREZ	GLORIA HERNÁNDEZ CARRASCO

SANTA ANA NOPALUCAN

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
ANITA MUÑOZ ROMERO	JUDITH SANCHEZ TORRES
ALFREDO SANCHEZ TORRES	ALEXANDER DE LA ROSA SÁNCHEZ
OSCAR OCOMATL CERVANTES	FLORENTINA MUÑOZ ROMERO
,	KAREN VILLANUEVA POPOCATL

CONSEJO MUNICIPAL DE

SAN LORENZO AXOCOMANITLA

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JOSÉ ENRIQUE PEDRAZA SÁNCHEZ	ELISEO PEREZ RAMIREZ
FIDELINA ALCOCER PINTOR	MIGUEL TUXPAN CUAYAHUITL
JOSÉ ALVARO ASUNCIÓN FLORES CUATETA	YANETT CERVANTES CASTILLO
MARÍA EUGENIA MENESES RUIZ	

CONSEJO MUNICIPAL DE

BENITO JUÁREZ

CONCEJAL PROPIETARIO	CONCEJAL SUPLENTE
JESÚS SÁNCHEZ LISAOLA	EUSTACIA TERESA OROSTICO MONTALVO
MARIA BERNARDINO REYNA	BARDO EFRAIN AVILA OROZCO
J. PEDRO MARTÍN RUIZ HERNÁNDEZ	SÍLVIA GARCÍA ORTÍZ
OLGA DELGADILLO FERNÁNDEZ	ADELINA GARCIA RODRIGUEZ

TERCERO.- Notifíquese a los ciudadanos que fueron ratificados en el punto primero del presente acuerdo, para desempeñar el cargo de Presidente y Secretario Propietarios y Suplentes de los sesenta Consejos Electorales Municipales, para el proceso electoral ordinario del 2001.

CUARTO.- La presente integración surtirá efectos a partir del 12 de septiembre del presente año, tal como lo establece el párrafo último del considerando quinto de la Resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente 06/2001.

QUINTO.- Notifíquese a los ciudadanos seleccionados y acreditados en el punto segundo del presente acuerdo para desempeñar el cargo de Concejales Propietarios y Suplentes que integrarán los 60 Consejos Electorales Municipales, y

respecto de aquellos ciudadanos que hayan sido seleccionados y acreditados por vez primera notifíquese a efecto de que se presenten en las instalaciones de su respectivo Consejo e inicien su capacitación correspondiente.

SEXTO.- Téngase por notificados a los representantes de los Partidos Políticos que estuvieron presentes en la sesión y a los ausentes notifíquese por oficio en el domicilio señalado para tal efecto.

SÉPTIMO.- Infórmese por oficio al Tribunal Electoral de Tlaxcala de este acuerdo, que da cumplimiento a su resolución de fecha 02 de octubre del año en curso, dictada dentro del expediente 06/2001.

OCTAVO.- Publíquense los puntos de acuerdo del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación del Estado.

Ex -fábrica San Manuel, San Miguel Contla Tlax., septiembre 05 de 2001.

Lic. José Patricio Lima Gutiérrez
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala.

Lic. J. Guillermo B. Aragón Loranca Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.